

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :			
Dirección :	R.U.C.		
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 808	Fecha : 30/10/2023	Documento : PEDIDO 000542	
Concepto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD FORMULADO			

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALQUILER DE CAMIONETA		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio de alquiler de camioneta para la realización de viajes en comisión de servicio y transporte de personal de la **“Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación – GEREDU”**

2. FINALIDAD PUBLICA:

La Unidad Formuladora de Proyectos de la Gerencia Regional de Educación, desplazará al personal para el desarrollo de los Proyectos de Inversión e IOARR.

ITEM	DESCRIPCION
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO:

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Disponer de servicio de Alquiler de Camioneta para el traslado del personal técnico y administrativo para el desarrollo de las actividades correspondientes a la **“Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación – GEREDU”**.

3.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Disponer de la Camioneta para desarrollar las actividades correspondientes a la **“Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Educación – GEREDU”**.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

4.1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS:

El objeto es la contratación del servicio según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	<ul style="list-style-type: none"> • CANTIDAD: 01 UNIDAD. • CLASE: CAMIONETA PICKUP. • AÑO DE FABRICACION: 2017 o SUPERIOR. • MODELO: 4X4 TRACCION DOBLE. • CARROCERIA: DOBLE CABINA.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

5.1. ACTIVIDADES:



• **REQUERIMIENTO Y CONDICIONES:**

- La camioneta alquilada debe encontrarse en perfecto funcionamiento.
- El mantenimiento y reparación del vehículo será costeadado por el contratista.
- Si el CONTRATISTA no cumpliera estrictamente con las normas de mantenimiento será responsable de cualquier daño, menoscabado, avería o accidente que la misma surgiese.
- De presentarse fallas o desperfectos en la unidad el CONTRATISTA del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever cubrir esas horas de plazo con otro equipo mecánico de iguales características a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor de servicio está en la obligación de reponer el equipo mecánico con otro de iguales características, sin generar costos adicionales a la Entidad.
- Para el alquiler el CONTRATISTA está obligado a conservar el kilometraje del equipo mecánico en perfecto estado de funcionamiento, debiendo otorgar las facilidades de acceso a la unidad al personal UF-GEREDU CUSCO, para la verificación en caso que el kilometraje muestre huellas de violación o de trabajo alguno, desde la fecha de la última lectura del kilometraje.
- El contratista es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo del servicio, todas las pólizas de seguros y coberturas que por ley deben ser contratadas. Adicionalmente y en amparo a la actividad que desarrolla, deberá contar pólizas de seguros que se mencionan.
- Póliza de Seguro contra Todo Riesgo que incluya daño propio contra todo riesgo (accidente, incendio, robo o hurto), Riesgos de la Naturaleza (terremoto, lluvia, huayco, inundación, Etc.). Riesgos políticos y Sociales (huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje, terrorismo, Etc.).
- Seguro de Responsabilidad Civil incluyendo Responsabilidad Civil por ausencia de control, para esta cobertura se considera el personal de UF-GEREDU CUSCO y a cualquier personal bajo su responsabilidad como a terceras personas.

5.2. RECURSOS:

• **RECURSOS PROVISTOS POR LA ENTIDAD:**

- LA ENTIDAD proporcionará las siguientes facilidades a EL CONTRATISTA:
- Proporcionar información del tramo a fin de facilitar su movilización y desplazamiento, dicha información podrá ser remitida por correo electrónico o vía telefónica.
- Partes Diarios para el mejor cumplimiento del objeto establecido en el contrato respectivo.

• **RECURSOS PROVISTOS POR EL CONTRATISTA:**

- EQUIPO DE PROTECCION DEL VEHICULO
 - Contar con SOAT, el mismo que deberá estar vigente durante el plazo del servicio. _ Contar con Revisión Técnica del vehículo.
- INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTAS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Alarma de reverso.
- Avisos reflectivos.
- Barra Anti- Vuelco.
- Jaula Anti- Vuelco.
- Barra de Luz, si trabaja de noche.
- Botiquín (Equipado).
- Caja de herramientas (llaves).
- Cinta reflectiva.
- Cuña de seguridad.
- Extintor y soporte con fecha vigente.
- Llanta de repuesto.
- Tiro de arrastre y cable de remolque.
- Cinturones de seguridad en cada asiento.
- Neumáticos en buen estado.
- Seguridad delantera y posterior.
- Conos de seguridad.
- Triángulo Gata.
- Medidor de aire.
- Otros exigidos por ley.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Ser persona natural o persona jurídica debidamente inscrita en el registro nacional de proveedores, con RUC vigente y ser del rubro.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El proveedor hará efectivo el servicio de Alquiler en coordinación con el responsable de la UF- Gerencia Regional de Educación Cusco.

REGION : CUSCO
PROVINCIA : CUSCO
DIRECCION : Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en Plazoleta Santa Catalina N°235 – Cusco, en el horario de 09:00 am a 13:00horas y de las 14:00 a 16:00 horas.

8. PLAZO DE CONTRATO:

El plazo de la prestación del Servicio es de **40 DIAS CALENDARIO**, contados desde el día siguiente de la suscripción del Contrato o de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago, de acuerdo al siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	CRONOGRAMA DEL SERVICIO		TOTAL
		MES 01 (NOVIEMBRE)	MES 02 (DICIEMBRE)	
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	11 días	29 días	40 DIAS



9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio está a cargo del Responsable de la UF – GEREDU con el informe previo del conductor, la cual se otorgará en un plazo de tres (05) días hábiles de producida la recepción de la Guía de Remisión y la factura.

10. FORMA DE PAGO

Para efectos de trámite de pago, se presentará los siguientes documentos:

- Factura comercial en original y dos copias.
- CCI del proveedor.

11. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Econ. Gonzalo Mar Segundo
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS
C.E.C. N° 1473